

Panamá 21 de febrero de 2018

ACODECO PODRÁ DECIDIR QUEJAS HASTA 30 MIL BALBOAS EN AUTOS SIN ACUDIR A LOS TRIBUNALES

A partir de mañana entra en vigencia la Ley 14 de 20 de febrero de 2018, que amplía los derechos de los consumidores y aumenta la cuantía en que la Autoridad tiene competencia para decidir quejas, hasta B/. 5,000.00 y en vehículos a motor hasta B/. 30,000.00. Esto permite que una cantidad importante de consumidores, cuyos casos no podían ser resueltos directamente, tuvieran que llevar sus demandas ante los Tribunales para obtener una decisión.

Oscar García Cardoze, administrador general, dijo que la Ley 14 de 2018, es un logro para los consumidores, quienes finalmente podrán realizar sus reclamaciones hasta B/. 5,000.00. Actualmente, ACODECO solo podía decidir hasta por B/. 2,500.00. Adicionalmente la reforma establece que ACODECO podrá decidir, en vehículos a motor hasta B/. 30,000.00, sin necesidad de ir ante los Tribunales de Justicia.

La ley dispone que, si al día 61 que el auto que está en garantía entró al taller, aún no se ha reparado, el agente económico tiene la obligación de proveer un vehículo de similares características al del consumidor para su uso, mientras le entregan el suyo reparado.

En caso de que se haya llegado al día 105 y el vehículo a motor en garantía, aún no esté reparado, el proveedor tendrá que reemplazar el vehículo por uno nuevo, siempre que se trate de daños que impidan el uso seguro.

Es importante recordar al consumidor que la Ley establece que los 105 días son contados desde la constancia escrita de la solicitud del consumidor y de su inspección por parte del agente económico.

Ahora los consumidores podrán recibir indemnización efectiva o la reparación de los daños y perjuicios atribuibles a responsabilidades del proveedor o prestador del servicio, de conformidad con los términos que la ley señala. Por otro lado, se dispone que ACODECO podrá ordenar al agente económico que, a su costa, difunda la rectificación de los anuncios que generen publicidad falsa o engañosa, relacionada con especificaciones y características de bienes y servicios automotrices.